

Señores jueces,

Hasta noviembre de 2007, cuando se me acusaba de haber lanzado el megacanje para defraudar al Estado, los fiscales, los peritos y los acusados tuvimos que referirnos a una gama muy variada de temas, extremadamente difíciles de entender para los no especialistas. Los acusadores y los peritos de la fiscalía llevaban estos temas complejos a los medios, como parte de un debate político.

Lo hacían para confundir a la opinión pública y lograr una condena social hacia quienes habíamos tenido la responsabilidad de conducir la economía del país en circunstancias sumamente críticas.

Frente a los muchos prejuicios que esa confusión generó en la opinión pública no fue fácil demostrar la falta de fundamentos de aquellas acusaciones originales

Pero aunque tomó siete años, fue un gran paso adelante que la Sala II de la Cámara Federal en su fallo del 7 de noviembre de 2007 decidiera variar el foco de la acusación hacia una dirección más circunscripta.

Y si bien en la etapa de la instrucción no se me permitió aportar pruebas para desmentir el nuevo foco de la acusación, debo reconocer y agradecer a este Tribunal y a la Señora Fiscal que nos hayan dado amplia oportunidad para demostrar que ninguna de las afirmaciones de la requisitoria fiscal tiene fundamento.

Según ésta, fui traído a este juicio acusado de haber manipulado la conformación del grupo de bancos para pagarle altas comisiones a mi supuesto amigo David Muldford y a los bancos que, supuestamente, yo le indiqué que invitara a integrar el grupo.

Como lo ha reconocido implícitamente la Señora Fiscal, ninguno de los hechos de esta acusación del fiscal Delgado, autor de la requisitoria ajustada a las decisiones de la Cámara Federal, ha sido probado, ya que ninguno de los testigos que declararon, tanto de la fiscalía como de la defensa, aportó evidencia alguna que respaldara esa acusación.

El sugestivo silencio de la Señora Fiscal al respecto, es la confirmación más absoluta de que no hubo siquiera un testigo, en todas las audiencias del debate cumplido, que abonara la imputación ensayada por el fallo de la Cámara Federal, acerca de la manipulación irregular del sindicato de bancos.

Siento, tanto como deben sentir vuestras excelencias, que la Señora Fiscal me ha considerado inocente de tamaña falsedad.

Pero en el momento del alegato final, en lugar de pedir mi absolucón, la Señora Fiscal me acusó y pidió que me condenen por hechos e interpretaciones que no habían aparecido en el transcurso del debate.

Es una pena que la nueva mutación que ha experimentado el foco de la acusación en el alegato de la Señora Fiscal no haya sido planteada en el transcurso del debate, porque los expertos económicos y financieros que testimoniaron en este juicio podrían haber demostrado su total falta de fundamento, e incluso de lógica.

Trataré de hacerlo yo en este momento. Lo quise hacer en la última audiencia, pero no pude.

Desde ya pido disculpas al Tribunal si me tomo más tiempo que el que normalmente suponen las últimas palabras que se le dan al acusado antes de que se dicte sentencia.

La Señora Fiscal ha sostenido que mi delito habría consistido en interesarme por conseguir un beneficio, **ajeno al interés público**, para los bancos organizadores del canje.

El beneficio habría consistido en la valorización de las tenencias en cartera propia de bonos viejos, supuestamente de escasísimo valor, que se canjearon por bonos nuevos, supuestamente, de mayor calidad.

Trae a colación dos hechos que no habían sido mencionados en el debate ni en la acusación anterior:

1. que los bonos nuevos eran de mejor calidad que los bonos viejos y
2. que los bancos organizadores canjearon bonos que tenían en cartera propia haciendo una ganancia indebida

Los bonos nuevos son de la misma calidad que los bonos viejos.

En un canje voluntario, en el que los bonos nuevos no incluyen ninguna garantía especial, no se puede decir que ellos son de mejor calidad que los bonos viejos.

El argumento que se utiliza para convencer a los tenedores de bonos viejos para que los cambien por los bonos nuevos, no es que los bonos nuevos son mejores que los viejos.

Lo que se les explica en los road shows es que el canje permitirá bajar el riesgo país y por lo tanto, ayudará a que se valoricen **todos** los bonos, incluidos los que no se presentan al canje. Pero para lograr este resultado es necesario que se canjeen muchos bonos.

Justamente es más fácil convencer con este argumento a los bancos locales, los fondos de pensiones y grandes tenedores de bonos, porque ellos son más conscientes del riesgo de default que los tenedores individuales que no siguen en detalle el curso de la economía argentina.

Sería un contrasentido impedir que canjeen sus bonos los bancos locales y los fondos de pensión que, por su gran exposición al riesgo argentino, son muy conscientes de que un default perjudica a todos los tenedores de bonos y a la comunidad en su conjunto.

Tampoco se puede decir, como erróneamente ha sostenido la Señora Fiscal, que el megacanje sirvió para que los bancos organizadores "se sacaran de arriba los bonos viejos", por una razón muy sencilla: siguieron teniendo en su cartera bonos nuevos, de la misma calidad que los bonos viejos. Incluso bonos de recuperación más lenta debido al alargamiento de los plazos.

Y la mejor demostración de que los bancos y los fondos de pensión siguieron teniendo esos bonos, es que en el canje de bonos por préstamos garantizados de noviembre de 2001, donde sí puede hablarse de diferencias de calidad, volvieron a presentarse un altísimo porcentaje de los bonos que habían sido canjeados en el megacanje, tal como lo señaló expresamente la Señora Fiscal.

No haber permitido que los bancos canjearan sus bonos propios, amén de haber sido legalmente imposible, hubiera atentado contra el objetivo del megacanje.

Cuando un deudor ofrece a sus acreedores un canje de deuda no puede discriminar entre tenedores.

Le tiene que hacer la misma oferta a todos los tenedores de bonos, sean bancos organizadores o cualquier otro tenedor.

No se podría haberles negado a los bancos organizadores que tenían bonos en cartera propia el derecho a participar en el canje. Hubiera sido ilegal.

Pero aún si hubiera sido legalmente posible hacerlo, habría sido un gran error. Paso a explicarlo.

El objetivo de una operación como el megacanje, es reducir el riesgo de default.

El megacanje es un instrumento adecuado para alejar el riesgo de default porque descongestiona de vencimientos de capital y de intereses a los tres o cuatro años siguientes.

Si no hay vencimientos de capital o intereses no puede haber default, al menos no durante ese período de tiempo, porque el default es, precisamente, que no se pague puntualmente algún servicio de la deuda.

El riesgo de default se mide precisamente por el índice de riesgo país.

El beneficio público de la baja en el riesgo país se pone de manifiesto en el mayor valor de **todos** los bonos de deuda, se hayan presentado o no al canje.

De los bonos viejos y de los bonos nuevos.

De los bonos públicos y de los bonos privados.

También en el mayor valor (o menor riesgo de desvalorización) de los depósitos de la gente en los bancos, porque esa deuda de los bancos, los depósitos, tiene como contrapartida los bonos públicos y privados que están en sus activos.

También adquieren mayor valor (o corren menor riesgo de desvalorizarse) los salarios y las jubilaciones.

Por eso, argumentar que yo perseguí un interés espurio, o privado, diferente al interés público, cuando al lanzar el megacanje y lograr que bajara el riesgo país, los bancos organizadores pudieron valorizar sus tenencias propias de bonos, es tergiversar los hechos.

Los tenedores de bonos, sean bancos, fondos de pensión, o tenedores individuales, obtienen el mismo beneficio, participen o no como organizadores del canje y sea que canjeen o no sus tenencias de bonos propios.

Pero era importante para el bien público que se canjeara la mayor cantidad de bonos posibles. De esa forma se conseguiría la mayor reducción posible del riesgo país.

El rol de los bancos organizadores del canje es conseguir la participación de los tenedores de bonos en el canje. Impedirles que presenten al canje los bonos que tienen en cartera propia, sería atentar contra el éxito del canje.

No habiendo tenido la oportunidad de aportar pruebas sobre este hecho en el curso del debate, me permito entregar al tribunal certificados de tres expertos, dos ex Secretarios de finanzas, Daniel Marx y Miguel Kiguel, y del director ejecutivo de la Asociación de Bancos Argentinos, Norberto Peruzzotti, que explican que en todos los canjes, los bancos organizadores pudieron canjear sus bonos propios en las mismas condiciones que los bonos de terceros.

¿Por qué admitimos que intervinieran como bancos organizadores bancos que tenían bonos en cartera propia?

Se me ocurrió que lo que la Señora Fiscal quiso señalar como una irregularidad es que podría haberse excluido del grupo organizador a los bancos que tenían bonos en cartera propia.

Mentiría si dijera que no había bancos que no tuvieran bonos en cartera propia en condiciones de actuar como organizadores del canje.

De hecho hubo un integrante del grupo organizador del megacanje que no canjeó un solo bono de cartera propia: el Credit Swiss-First Boston, que al momento de traer su idea, no era hacedor de mercado.

Si yo hubiera tenido la intención de pagarle el máximo de comisiones a David Muldford, como argumentaron mis acusadores durante 13 años, podría haber utilizado como argumento, para darle a

Muldford la organización del megacanje en exclusividad, que todos los demás bancos, al ser hacedores de mercado, tenían necesariamente bonos en cartera propia.

Podría haber utilizado este argumento para no hacer lugar a la sugerencia de la Oficina de Crédito Público de que debíamos incorporar como organizadores del canje a todos los hacedores de mercado.

Pero hubiera sido un gran error de mi parte. Hubiera estado atentando contra el éxito del megacanje.

Me referiré ahora a algunas otras afirmaciones que hace la Señora Fiscal para abonar la idea de que los bancos organizadores obtuvieron un beneficio indebido a través del megacanje.

Según la Señora Fiscal, mi alto nivel de educación en materia económica y financiera torna imposible que yo no me haya dado cuenta que el megacanje perseguía un beneficio indebido para los bancos.

Señala que uno de los bancos organizadores, más concretamente el JPMorgan, al ser quien elabora y publica el EMBI, pudo haber hecho subir el índice de riesgo país para aumentar la tasa de rendimiento de los bonos viejos.

De esa forma habría abierto para los bancos organizadores el negocio de prestarle plata al país a tasas de interés usurarias.

El megacanje habría conseguido comprar tiempo a un precio muy caro.

Todo esto es, con todo respeto a la Señora Fiscal, nada más que su opinión, no probada en la causa, como lo demuestra la ausencia por su parte de cualquier cita al respecto. Y, además, equivocada.

El argumento sobre la posibilidad de que el JPMorgan pudo haber alterado el índice de riesgo país no tiene ningún fundamento, ni fáctico ni lógico.

En primer lugar necesito explicar qué es el EMBI, esa medida que los diarios publican bajo el nombre de riesgo país.

El EMBI es un índice que elabora el departamento de investigación del banco JPMorgan.

Como todo índice estadístico, se trata de una fórmula matemática que no inventa ni dibuja ningún dato.

Sólo recoge de los registros de todas las transacciones con bonos que se hacen en las distintas bolsas de valores del mundo, la cotización de los bonos de Argentina y de los Estados Unidos.

Luego calcula las tasas de rendimiento que surgen de esas cotizaciones y mide la diferencia entre la tasa de rendimiento promedio de los bonos de la Argentina, y la tasa de rendimiento de los bonos de los Estados Unidos.

Esa diferencia es el índice EMBI o de riesgo país de Argentina.

El Banco JPMorgan no toma ninguna decisión sobre los datos que alimentan la fórmula y mucho menos puede dibujarlos.

No tiene ninguna capacidad para influir sobre el resultado de la fórmula estadística.

Como ya lo explicó mi abogado defensor, el departamento de investigación de JPMorgan hace lo mismo que el meteorólogo de cualquier observatorio meteorológico que mide la temperatura. Sólo la mide. La temperatura es la que es.

Por eso es imposible que JPMorgan haya influido sobre las tasas de rendimiento de los bonos argentinos a través de determinar la tasa de riesgo país. Es exactamente a la inversa.

La tasa de rendimiento que resulta de la cotización de los bonos en las distintas bolsas del mundo es la que determina al índice de riesgo país que calcula y publica el JPMorgan.

Es absolutamente incorrecto decir que los bancos organizadores prestaron plata a tasas muy altas, porque no existió ningún nuevo préstamo.

Lo que hicieron los tenedores de bonos (no los bancos organizadores) fue otorgar plazos más largos para el pago de los bonos viejos, cobrando por ese tiempo adicional, el mismo interés que el país venía pagando por la deuda canjeada.

No se puede sostener que el aumento de 55 mil millones de dólares en los compromisos de pagos futuros, es decir la de los vencimientos que se consigue con el canje de bonos, signifique un aumento de la deuda. Sería como decir que en un contrato de alquiler que era originalmente de un año a razón de 10 mil pesos por ese año y que se renovó por 10 años más en los mismos términos económicos, significa un aumento del alquiler a 100 mil pesos.

Más aún, como reconoció el perito cuyo testimonio leyó la Señora Fiscal, en términos de Valor Presente Neto, el Estado redujo la deuda en 9 millones de dólares. Una cifra pequeña frente al monto canjeado, pero reducción y no aumento.

Dos comentarios que hacen a las motivaciones personales que me llevaron a aceptar la idea del megacanje.

Quiero explicar a la Señora Fiscal que no fui ingenuo ni mentí cuando dije que los bancos organizadores estuvieron dispuestos a ayudar al país para implementar un megacanje que iba a beneficiar a todos los tenedores de bonos, a los depositantes, a los trabajadores y a los jubilados.

Cuando un banco, como cualquier otro prestador de servicios, está dispuesto a ayudar a hacer algo que es bueno para el país, no deja de pedir retribución por sus servicios.

Pero siempre hace un balance entre los riesgos de pérdida de reputación, especialmente cuando se va a poner la cara por un deudor con problemas, y la retribución que va a obtener.

Una de mis tareas como Ministro fue hablar con muchos bancos para convencerlos que nos prestaran ese servicio.

No todos estuvieron dispuestos a hacerlo, pero conseguimos el grupo de 7 bancos de primer nivel con los que pudimos llevar adelante la operación con éxito y pagando las comisiones habituales para este tipo de servicio.

Incluso más reducidas que las habituales si se tiene en cuenta la complejidad de la operación en comparación con los muchos canjes previos y de otros países.

La Señora Fiscal dijo que le sonaba poco verosímil que yo haya pensado que el megacanje ayudaba también a los jubilados. El megacanje pretendía beneficiar a los jubilados por distintas vías.

En primer lugar porque había muchos jubilados que todavía tenían Bocones Previsionales.

Hay que recordar que mientras yo fui ministro entre 1991 y 1996 se emitieron bonos de consolidación de pasivos por 18 mil millones de dólares que fueron entregados a 1 millón y medio de jubilados para cumplir con las sentencias judiciales pendientes de pago.

Esos bonos también iban a sufrir una gran desvalorización si caíamos en default.

En segundo lugar, más del 50 % de los activos de los fondos de pensión, que no eran propiedad de sus administradores sino de los futuros jubilados, estaban conformados por bonos públicos que en caso de default se iban a desvalorizar en la misma proporción que todos los demás.

Y en tercer lugar, si caíamos en default, como el default va inexorablemente acompañado por una fuerte devaluación, las jubilaciones iban a sufrir un gran deterioro, igual que los salarios reales.

Lamentablemente, la valorización de los bonos, viejos y nuevos, de los que tenían en cartera los bancos, los fondos y los tenedores individuales duraron muy poco.

Se vivió solamente durante el mes de junio de 2001, porque a partir de julio volvió a subir casi continuamente el índice de riesgo país y se desplomó nuevamente el valor de todos los bonos.

¿Qué pasó después de que implementáramos el megacanje?

A partir de julio de 2001, las provincias dejaron de cumplir con sus obligaciones frente a los bancos y la dirigencia política que quería la caída del gobierno de De la Rúa, nos privó del tiempo y apoyo suficientes para conseguir revertir el proceso de insolvencia de los bancos y de corrida de los depósitos.

Nos sacaron del gobierno justo cuando estábamos a punto de completar la reestructuración de toda la deuda, incluida la de las provincias con los bancos y conseguir que el FMI desembolsara los fondos que necesitábamos para actuar como prestamistas de última instancia de los bancos que estaban sufriendo la corrida de depósitos.

Y después de la caída del gobierno del Presidente de la Rúa, se anunció la suspensión de los pagos de la deuda pública externa.

Pocos días después se concretó el terrible default desordenado de toda la deuda, el más terrible que pudo imaginarse: la pesificación compulsiva de los depósitos y la fuerte devaluación que llevó el precio del dólar de 1 a 4 pesos.

Sufrieron el default, en primer lugar, los depositantes en los bancos que vieron pesificados compulsivamente sus ahorros en dólares y perdieron el 75 % de su valor; los trabajadores y jubilados que perdieron 30 % de poder adquisitivo a causa del golpe inflacionario que provocó la gran devaluación y los tenedores de bonos que recién fueron reestructurados en 2005 con una quita del 65 % de su valor.

De la enorme pérdida que sufrieron los jubilados dan cuenta las miles de sentencias similares a las del fallo Badaro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que ya ascienden a una suma mayor que la que nosotros saldamos en 1992 con la emisión de los bocones previsionales.

Adjudicar el default al megacanje, como lo hicieron los denunciadores originales desde 2002 en adelante, es una infamia.

¡Cómo puede haber sido causa de default una deuda cuyos vencimientos habían sido prorrogados entre cuatro y siete años hacia adelante!

El default aconteció porque los grandes endeudados en dólares del sector privado, aquellos que tanto ayudaron a los denunciadores a transformarme en el chivo expiatorio de todo lo acontecido en aquellos aciagos años, quisieron licuar sus deudas a costa de los ahorristas argentinos.

Y la dirigencia política que tomó el poder en enero de 2002 satisfizo sus deshonestas e injustas ambiciones.

El contexto político

Termino aquí, señores jueces, la explicación sobre los hechos controvertidos que tienen que ver con el nuevo foco de la acusación de la Señora Fiscal.

Pero no puedo dejar de referirme al contexto político en el que se ha llevado a cabo este proceso judicial que me tiene por principal y ahora único acusado.

Espero señores jueces, que todo el tiempo y esfuerzo que ustedes y tantos otros miembros del poder judicial, del ministerio público, de los peritos y de los abogados defensores dedicaron a este proceso judicial, haya al menos servido para poner claramente en evidencia que hemos llegado a esta instancia, luego de 13 años, como resultado de una campaña política alienante que ha pretendido judicializar la difícil gestión económica de aquellos años.

Esta campaña fue llevada a cabo con un empeño digno de mejor causa, por un conjunto de diputados que, desde el año 2000, antes de que yo fuera nombrado Ministro de Economía por el Presidente de la Rúa, se propusieron conseguir que Argentina deje de cumplir con sus obligaciones y se quede sin crédito público.

Venían trabajando en la dirección de llevar a Argentina al default de su deuda, a la insolvencia de los bancos y a la devaluación de su moneda desde los primeros meses de la gestión del Presidente de La Rúa, a quien, paradójicamente, habían apoyado como candidato a la Presidencia. Intensificaron su acción luego de la renuncia del Vicepresidente Carlos Alvarez.

Desde que yo asumí el Ministerio de Economía, el 19 de marzo de 2001, cuando era claro que el país estaba enfrentando un alto riesgo de default de su deuda y los bancos ya habían sufrido fuertes retiros de depósitos, centraron su ataque en mi persona, porque sabían que yo aparecía como el último recurso del Gobierno del Presidente de la Rúa para evitar la agudización de la crisis que se había iniciado en 1998 y que yo aparecía como casi terminal en marzo de 2001.

Todas sus acciones estuvieron dirigidas a aumentar el riesgo país, es decir, a empujar a la Argentina a una situación de default de su deuda y de insolvencia del sistema bancario.

Cuando advirtieron que el megacanje iba a ser una herramienta clave para reducir el riesgo país y alejarlo del default, concentraron su ataque a esa operación, aún antes de que se llevara a cabo.

Sus denuncias originales ante la justicia penal fueron incluso anteriores a que el megacanje se concretara.

Y cuando todavía parecía que el megacanje había sido exitoso en reducir el riesgo país y alejar del horizonte al default de la deuda, hicieron una vergonzosa denuncia sobre supuestas cuentas conjuntas mías y de David Muldford por cientos de millones de dólares, argumentando que se trataba de las comisiones que el Estado había pagado por el megacanje.

Quedó inmediatamente probado que habían falsificado documentos, pero la justicia no hizo nada al respecto, a pesar de mi querella.

A partir de que se produjera el ruinoso default de principios de 2002, cambiaron el foco de su prédica para argumentar que el megacanje había sido el responsable del default y de todas las calamidades que se sucedieron.

Ni siquiera podían atribuirme el endeudamiento en bonos de la década del 90, porque ese endeudamiento se había producido luego de que yo dejara el Ministerio de Economía en agosto de 1996.

Pero no importaba: Domingo Cavallo, como símbolo del neoliberalismo de los 90, tenía que ser el responsable de la terrible crisis que sufrió el país.

Pues bien, para continuar con los ataques, hoy la Señora Presidente de la Nación pretende seguir haciéndome responsable de la nueva crisis que ya ha comenzado a perfilarse, que en materia de costos sociales promete ser tan grave como la de aquella época, a pesar de las formidables condiciones externas favorables que enfrentó el País desde 2003 en adelante.

Este comentario que estoy haciendo, no es ajeno al motivo de este juicio.

El mismo día que yo hice mi primera declaración indagatoria frente a este tribunal oral, cuando coincidentemente la Suprema Corte de los Estados Unidos decidió no tomar el caso Argentino y se planteó nuevamente el espectro del default, la Señora Presidente de la Nación utilizó la cadena nacional para retomar el argumento de mis denunciados sobre que el megacanje del 2001 fue la causa del default del 2002 y de la sentencia de Griesa a favor de los fondos buitres en 2014.

Además en su nueva alocución de la semana pasada, la Señora Presidente dijo que en 2001 el Señor David Muldford, con el apoyo de "ustedes saben quién" -esa es la forma que utilizó para aludirme- trajo la idea del megacanje para llevarse los dólares que nos habían prestado durante el período de la convertibilidad.

Estos errores de interpretación de la Presidenta de la Nación no pueden ser de su propia colección. Por lo demás importan una intromisión de su parte en graves cuestiones que le son absolutamente ajenas.

Me consta que Cristina Fernandez de Kirchner y su esposo, a quienes conocí muy bien y quienes apoyaron todas las políticas que yo instrumenté como Ministro, no podría haber inventado estas mentiras.

Estoy convencido que quienes han inducido a nuestra Presidenta a esta interpretación tan errónea, son, entre otros, algunos colaboradores de la titular del Ministerio Público que tienen los mismos desconcepciones del fiscal Delgado y de quienes me vienen atacando desde hace más de 13 años.

Y no sostengo esto sin fundamento.

Pocos días después que comenzara este juicio oral, funcionarios de la Proselac, convocaron y ejecutaron un escrache en la Universidad Católica Argentina cuando yo me aprestaba a dar una conferencia sobre política monetaria ante 500 personas, acusándome de ser el "endeudador del país"

Confío señores jueces, que a pesar de este accionar deleznable de algunas personas allegadas al Ministerio Público, será vuestra sentencia la que pondrá todo en su lugar.

Si se usó políticamente por tanto tiempo, ahora debe ser resuelto judicialmente.

Aquello fue la mentira difamatoria, sin importar los hechos; ahora llega el tiempo de los hechos, sin importar que los mentirosos y difamantes queden en evidencia.

Señores jueces, si ustedes declaran mi inocencia y la inexistencia de delito estarán no sólo haciendo justicia, sino también ayudando a que los gobiernos del presente y del futuro no sigan tratando de utilizar a la Justicia para hacer prevalecer sus ideas y sus intereses políticos, con total desprecio de la honra y la dignidad de las personas.